

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-00824 00

En vista del informe Secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado en los memoriales que antecede, se dispone:

Tener por notificado al demandado Guillermo Enrique Rodríguez Romero, en los términos establecidos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que comparezca a la Secretaría del Juzgado en aras de allegar el título-valor aportado como base de la acción.

Una vez se cumpla con la carga anterior y finalice el término de traslado al deudor, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que ya se integró el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día tres (3) de junio de 2022
Por anotación en estado N° 60 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ac607800e7a673867b164fb0e61eb354f4cf5a1442a28cda073eb1e941fcdd**

Documento generado en 02/06/2022 02:59:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**